

**ORDINARIO**

La Habana, 31 de marzo de 2021

“Año 63 de la Revolución”

**Convocatoria a los programas de ciencia, tecnología e innovación de interés sectorial.**

El Ministerio de Comunicaciones (Mincom) convoca a la comunidad científica y tecnológica del sector de las TIC, que incluye a todos los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), PCC y otros a participar en los programas de ciencia, tecnología e innovación de interés sectorial:

**001** “Industria cubana del software e Informatización de la sociedad” (Anexo 1).

**002** “Telecomunicaciones” (Anexo 2).

**003** “Ciberseguridad” (Anexo 3).

Esta convocatoria está orientada a la ejecución de los programas para el período 2022-2025, con la participación de investigadores, técnicos, estudiantes y trabajadores en general, de todas las Universidades, Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación y otras instituciones con independencia de su forma de gestión.

En el proceso de la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las propuestas se elaborarán a partir de los procedimientos establecidos en las Indicaciones Metodológicas para la Gestión del Sistema de Programas y Proyectos del CITMA (Anexo 4).
- Cumplirán lo establecido en el proceso de planificación para el año 2022 y calcularán su presupuesto sobre la base de la Resolución No. 287/2019 Reglamento del Sistema de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (Anexo 5).
- La duración no excederá los 4 años.
- Las propuestas serán presentadas directamente al Jefe o Secretario del Programa cuyos contactos aparecen en la ficha.
- Las propuestas deberán responder a los objetivos aprobados en la ficha del programa y en el formato establecido.

**Cronograma de la convocatoria:**

- Fecha de inicio de la convocatoria: 31 de marzo de 2021
- Fecha límite para la recepción de las fichas de los proyectos: 14 de mayo de 2021.
- Fecha de entrega de los resultados de la evaluación de las fichas de los proyectos: 15 de junio de 2021.

**Base para la selección de los proyectos:**

- Pertinencia científico tecnológica y económica-financiera del proyecto.
- Aplicación práctica.

- Idoneidad del jefe de proyecto y de la entidad ejecutora.
- Aval del Consejo Científico o Técnico Asesor de la entidad ejecutora del proyecto.
- Cartas de compromiso de las entidades participantes.
- Aval de las partes interesadas pertinentes sobre el impacto esperado del proyecto.
- Financiamiento mixto